



**Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad administrativa y de Finanzas
Oficina de Infraestructura**

.Anexo 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA FACHADA DE LA SEDE DE CHANCAY DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA”

1. ÁREA SOLICITANTE

Oficina de Infraestructura.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de mantenimiento integral de la fachada de la sede de Chancay de la corte superior de justicia de Huaura.

3. FINALIDAD PUBLICA

El presente servicio tiene como finalidad garantizar la seguridad y conservación de la infraestructura de la Sede Judicial de Chancay, mediante el mantenimiento integral de su fachada. Con ello se previene el deterioro, se mejora la iluminación y seguridad de accesos, y se asegura un entorno funcional, seguro y representativo para magistrados, funcionarios y usuarios, preservando la imagen institucional del Poder Judicial.

4. VALOR POR DINERO

Considerando la importancia de asegurar la correcta administración de justicia, resulta imperativo obtener el máximo valor por dinero en el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA FACHADA DE LA SEDE DE CHANCAY DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA**. Cada sol invertido en infraestructura debe traducirse en espacios funcionales, seguros y que fomenten la eficiencia en la ejecución de las labores jurisdiccionales, lo que exige la utilización de materiales de calidad y la implementación de mejoras que permitan alcanzar niveles óptimos de eficiencia, eficacia y economía en el servicio. En este sentido, se evaluará cuidadosamente en las ofertas presentadas el cumplimiento del criterio de valor por dinero, buscando aquellas propuestas que, desde una perspectiva informada y atenta a las necesidades del servicio, ofrezcan la mejor combinación entre la calidad de los materiales, las mejoras propuestas y el costo total, asegurando así una inversión que maximice los beneficios a largo plazo.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 Especificaciones Técnicas del Servicio

El propósito de estos términos de referencia es dar una pauta a seguir en cuanto al dimensionamiento, distribución, características generales que se requieren para el acondicionamiento de ambientes para la atención primaria de justicia en esta parte de la región, entre otros que se detallan en el TDR. De acuerdo con ellas, los proveedores podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas bien sustentadas según lo que se indica en el TDR, basadas en las necesidades que se





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad administrativa y de Finanzas
Oficina de Infraestructura

deben atender. En este sentido, se evaluará cuidadosamente en las ofertas presentadas el cumplimiento del criterio de valor por dinero, buscando aquellas propuestas que, desde una perspectiva informada y atenta a las necesidades del servicio, ofrezcan la mejor combinación entre la calidad de los materiales, las mejoras propuestas y el costo total, asegurando así una inversión que maximice los beneficios a largo plazo. Esto exige la utilización de materiales de calidad y la implementación de mejoras que permitan alcanzar niveles óptimos de eficiencia, eficacia y economía en el servicio. Forman parte integrante de estos términos de referencia las actividades a desarrollar, planos, metrados y esquemas remitidos adjuntos al presente documento. Es indispensable la verificación del bien a atender, así como las consultas necesarias con el área de infraestructura. Asimismo, se otorga mayores puntajes en el procedimiento de calificación a la empresa cuyas prácticas en sus procesos respeten y garanticen procedimientos según normas y estándares de calidad.

5.2 Actividades y procedimientos

Las actividades por desarrollar para la ejecución del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA FACHADA DE LA SEDE DE CHANCAY DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA** son a todo costo, incluyen materiales de calidad, herramientas, equipos, accesorios, mano de obra calificada y demás necesarios para el cumplimiento de los términos de referencia.

| Ítem | Descripción | Und | Total |
|--------------|---|-----|--------|
| 01 | OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD | | |
| 01.01 | TRABAJOS PRELIMINARES | | |
| 01.01.01 | DESMONTAJE DE REFLECTORES | und | 5.00 |
| 01.01.02 | DESMONTAJE DEL LOGO Y LETRAS DE ALUMINIO DORADO DE LA FACHADA DEL INGRESO PRINCIPAL | glb | 1.00 |
| 01.01.03 | LIMPIEZA Y LIJADO DE LA FACHADA | glb | 1.00 |
| 02 | ARQUITECTURA | | |
| 02.01 | PINTURA | | |
| 02.01.01 | PINTURA LÁTEX DE FACHADA, A DOS MANOS, COLOR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O PLANOS (INC. LIJADO, RESANE, MASILLADO Y EMPASTADO EN IMPERFECCIONES) | m2 | 209.61 |
| 03 | INSTALACIONES ELECTRICAS | | |
| 03.01 | SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES | | |
| 03.01.01 | SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES CON PROTECCIONES AL EXTERIOR 150 W INCLUYE SOPORTE | und | 5.00 |
| 04 | OTROS | | |
| 04.01 | FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LOGO Y LETRAS DE ALUMINIO DORADO EN LA FACHADA DEL LOCAL (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) | glb | 1.00 |
| 04.02 | LIMPIEZA FINAL | glb | 1.00 |





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad administrativa y de Finanzas
Oficina de Infraestructura

Nota: Las cantidades establecidas en este cuadro son cantidades netas, que no incluyen desperdicios ni desperdicios durante el proceso de ejecución del servicio que deberán ser calculados por el proveedor conforme a su metodología de trabajo. Es responsabilidad del proveedor realizar (de corresponder) la inspección visual de la infraestructura a intervenir.

El proveedor presentará en su propuesta económica las especificaciones técnicas de los materiales e insumos que utilizará para la ejecución del servicio, de las partidas que se precisan en las especificaciones técnicas, a fin de evaluar, validar y garantizar la calidad del servicio, se recomienda revisar a detalle las indicaciones de las especificaciones técnicas descritas a fin de que los materiales a proponer para su intervención cumplan con las especificaciones indicadas.

El proveedor deberá ejecutar todas las actividades comprendidas en los términos de referencia, los cuales detallan el procedimiento, los recursos humanos, los equipos a utilizar durante la prestación del servicio y las medidas de control. Es preciso señalar que, en caso de existir alguna actividad indicada en las características técnicas o en los planos y que no estuviera presente en el otro documento, el Contratista está obligado a ejecutarla, ya que dicha incompatibilidad no lo exime de su cumplimiento. De igual manera, la omisión parcial o total de una actividad en alguno de los documentos del proyecto no dispensará al Contratista de su ejecución si está prevista en los planos, los cuales tendrán validez sobre las características técnicas en caso de divergencias. Finalmente, se subraya que el Contratista es el único responsable de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esta responsabilidad a terceros ni subcontratar.

IMPORTANTE:

- *Es recomendable que el proveedor realice previamente, como mínimo una visita técnica guiada, al lugar de intervención, antes de formular su correspondiente propuesta técnica-económica, con el objetivo de tener conocimiento de todo lo contemplado en el servicio, con el fin de que se cumpla con los objetivos del proyecto, así como de la finalidad pública del servicio. Deberá verificar las cantidades y metrados de actividades antes de formular su correspondiente oferta técnica económica. Asimismo, deberá de verificar las estructuras existentes y los procedimientos descritos en el presente documento técnico. En el caso de que el postor no cumpla con la visita técnica al lugar de intervención del servicio, previa a la presentación de su oferta técnica - económica, será bajo su entera responsabilidad, dándose por entendido de que el postor tiene pleno conocimiento de los aspectos técnicos del servicio, así como del actual estado situacional de los ambientes a intervenir.*
- *El proveedor deberá anexar a su oferta técnica – económica su correspondiente estructura de costos desagregado por actividad, el que deberá contener mínimamente y sin ser limitativo, las partidas conforme el cuadro arriba detallado.*
- *Siendo que el presente servicio tiene como alcance la ejecución de actividades que comprende aspectos técnicos, y a efecto de asegurar el cumplimiento del servicio dentro del plazo establecido, el contratista, únicamente a través de su representante legal, está obligado a coordinar de*





**Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad administrativa y de Finanzas
Oficina de Infraestructura**

manera permanente con el personal técnico de la oficina de infraestructura de la CSJHA, de cada una de las actividades a realizarse, debiendo el contratista de recibir aprobación por parte del personal de la oficina de infraestructura, de cada una de las actividades ejecutadas, antes de continuar con la siguiente actividad. En el caso de que el contratista ejecute una actividad sin previa coordinación con la oficina de coordinación de infraestructura, será responsabilidad únicamente del contratista en el caso de que no se obtenga la satisfacción requerida, tanto por parte del área usuaria y área técnica.

- *En el caso de existir observaciones y/o consultas técnicas durante la ejecución del servicio, éstos deberán ser resueltos in situ contando obligatoriamente con la presencia del contratista, a través de su representante legal, quien necesariamente deberá de coordinar con el personal de la oficina de infraestructura, para la oportuna absolución a las observaciones y/o consultas técnicas. De ser necesario y si la situación lo requiere, el contratista tendrá que elaborar informe técnico en el día, precisando la observación y/o consulta, para que ésta sea absuelta de manera oportuna por parte de la oficina de Infraestructura.*
- *Para otro tipo de observaciones y/o consultas de aspectos no técnicos, y/o acontecimiento, tales como paralizaciones u otros sucesos, que afecten el normal desarrollo de la ejecución del servicio, el contratista, a través de su representante legal, deberá de reportarlo en el día al área usuaria y a la oficina de logística, para las acciones correspondientes.*
- *Durante el proceso de ejecución del servicio, el Contratista deberá tener cuidado de no dañar la infraestructura existente, perdidas de bienes u documentación. Si ello ocurriese deberá reponer o subsanar*

Especificaciones Técnicas de las partidas a ejecutar:

01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

01.01 TRABAJOS PRELIMINARES

01.01.01 DESMONTAJE DE REFLECTORES

Esta partida comprende el desmontaje controlado de los reflectores existentes en la fachada de ingreso de la sede judicial de Chancay, incluyendo el retiro de soportes metálicos, cableado y accesorios de fijación, asegurando la integridad de la infraestructura y las instalaciones eléctricas existentes.

Método de ejecución:

- a. Inspección previa de reflectores, soportes y conexiones eléctricas.
- b. Desconexión segura de la alimentación eléctrica, siguiendo normas de seguridad.
- c. Retiro de reflectores y soportes metálicos, evitando daños en muros y estructuras.
- d. Acopio y traslado de los elementos desmontados al lugar indicado por la supervisión.





**Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad administrativa y de Finanzas
Oficina de Infraestructura**



Figura N°01: Reflectores de la Sede de Chancay

Método de medición:

La unidad de medida es unidad (und).

01.01.02 DESMONTAJE DEL LOGO Y LETRAS DE ALUMINIO DORADO DE LA FACHADA DEL INGRESO PRINCIPAL

Esta partida comprende el desmontaje controlado del logo institucional y letras de aluminio dorado ubicadas en la fachada del ingreso principal de la Sede Judicial de Chancay. Incluye el retiro de fijaciones, anclajes y soportes, así como el resane inmediato de los orificios o huellas generadas en el paramento. El trabajo se ejecutará con mano de obra calificada, siguiendo condiciones de seguridad.

Método de ejecución:

- a. Se procederá a la inspección previa de las piezas y sus puntos de anclaje.
- b. Se retirarán cuidadosamente las letras y el logo de aluminio dorado, evitando deformaciones o daños en el material desmontado.
- c. Se liberarán los anclajes y soportes metálicos, protegiendo la superficie de la fachada.
- d. Se realizará el resane de orificios y fisuras con mortero o sellador compatible con el acabado existente.
- e. Los elementos desmontados serán acopiados y trasladados al lugar indicado por la supervisión.





**Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad administrativa y de Finanzas
Oficina de Infraestructura**



Figura N°02: Logo y letras doradas del ingreso principal de la Sede de Chancay

Método de medición:

La unidad de medida es global (glb).

01.01.03 LIMPIEZA Y LIJADO DE MUROS PARA LA PREPARACION DE LA FACHADA

Esta partida comprende la limpieza general y lijado mecánico/manual de la superficie de la fachada principal y perimetral, eliminando polvo, grasa, restos de pintura deteriorada, hongos y otras impurezas, con el fin de preparar el paramento para la aplicación de acabados posteriores.

Método de ejecución:

- a. Limpieza inicial con agua a presión y/o detergente neutro para remover suciedad superficial.
- b. Lijado manual o mecánico empleando:
Lija de grano medio (80–100) para desprendimientos de pintura y rugosidades.
Lija de grano fino (120–150) para suavizar superficies y preparar para resane.
Lija de grano muy fino (180–220) para acabados finales en áreas masilladas o empastadas.
- c. Eliminación de residuos generados durante el proceso, manteniendo el área limpia y segura.
- d. Protección de elementos adyacentes (puertas, ventanas, rejas y accesorios) durante la ejecución.

Nota: El contratista deberá garantizar que la superficie quede seca, uniforme y apta para recibir los acabados posteriores, asegurando la adherencia y durabilidad de la pintura.

Método de medición:

La unidad de medida es global (glb).





02 ARQUITECTURA

02.01 PINTURA

02.01.01 PINTURA LÁTEX DE FACHADA, A DOS MANOS, COLOR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O PLANOS (INC. LIJADO, RESANE, MASILLADO Y EMPASTADO EN IMPERFECCIONES)

El pintado será efectuado de manera manual, utilizando herramientas manuales y materiales. La pintura antes de ser aplicada deberá ser completamente mezclada y aplicada sobre una superficie seca, limpia y cuando la temperatura ambiente esté por encima de los 4 °C, además se le añadirá disolvente. El área pintada deberá ser protegida del tráfico peatonal hasta que la pintura esté completamente, seca. Todos los muros pintados deberán presentar un aspecto limpio, uniforme y bien terminado.

Adicionalmente se deberá cumplir con los siguientes requisitos para pinturas de fachada:

Pintura látex lavable para exteriores anti-hongo, con colores según se detallan:

- Rojo, cuya denominación precisa de acuerdo con el catálogo de color Supermate es ROJO DRAGON código 507.
- Perla, cuya denominación precisa de acuerdo con el catálogo de color Supermate es PERLA código 732.
- Gris, cuya denominación precisa de acuerdo con el catálogo de color Supermate es GRIS ORIENTE código 425.

El color Gris de código 425, podrá usarse para el pintado de remate inferior o *contra zócalo de las fachadas, la altura deberá determinarse en campo.*

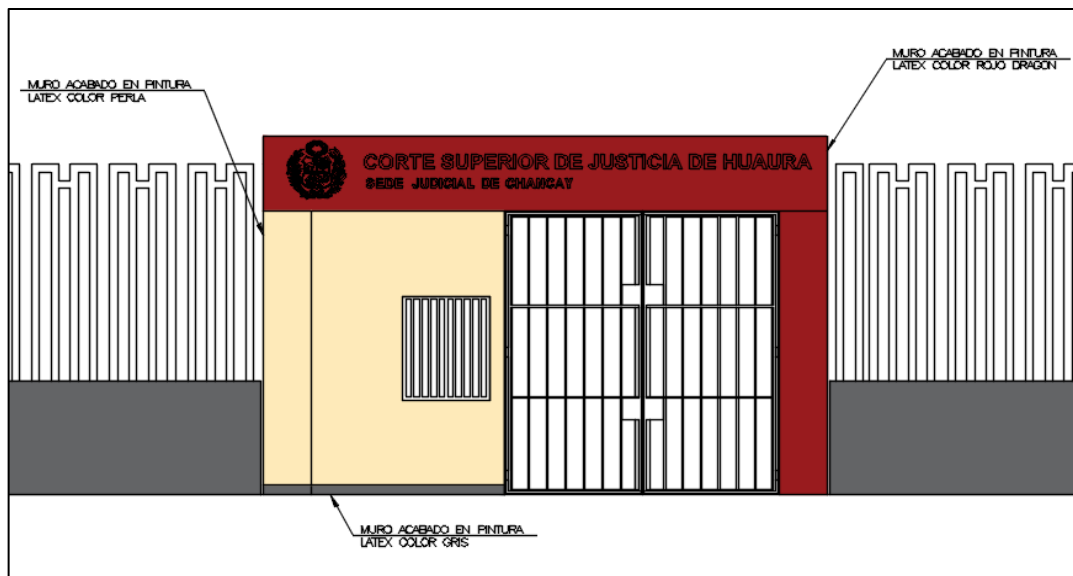


Figura N°03: Imagen referencial de la Fachada del ingreso principal de la Sede de Chancay





**Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad administrativa y de Finanzas
Oficina de Infraestructura**

Método de medición:

La unidad de medida es metro cuadrado (m²).

Nota: con el objeto de cumplir con la finalidad pública del servicio y con la calidad necesaria, el postor deberá adjuntar a su propuesta técnica-económica, las fichas y especificaciones técnicas de los materiales e insumos a emplear, incluyendo información comercial, como marca, modelo, tipo, etc., así como características físicas y mecánicas, norma técnica, etc; a fin de ser evaluados y validados por el área usuaria. Las fichas y especificaciones técnicas deben señalar al material con precisión, es decir no deber ser genéricas.

03 INSTALACIONES ELECTRICAS

03.01 SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES

03.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES CON PROTECCIONES AL EXTERIOR 150 W INCLUYE SOPORTE

Esta partida comprende el suministro e instalación de reflectores LED de 150 W, con Protección para uso exterior (IP65 o superior), incluyendo soportes metálicos de fijación y accesorios necesarios para su montaje seguro en la fachada de ingreso de la Sede Judicial de Chancay.



Figura N°03: Imagen referencial de los reflectores con protecciones al exterior incluye soporte

Método de ejecución:

- Recepción y verificación de reflectores LED de 150 W, con certificación de eficiencia energética y protección contra agentes climáticos.
- Instalación de soportes metálicos anclados en muro o estructura, garantizando estabilidad y orientación adecuada.
- Conexión eléctrica con cableado protegido, canalizado y empalmes seguros, cumpliendo normas técnicas de seguridad.
- Prueba de funcionamiento y verificación de nivel de iluminación en accesos.





**Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad administrativa y de Finanzas
Oficina de Infraestructura**

Nota: El contratista deberá garantizar la uniformidad lumínica y seguridad eléctrica, así como la correcta orientación de los reflectores para cubrir las áreas de acceso y circulación.

Método de medición:

La unidad de medida es unidad (und)

Nota: con el objeto de cumplir con la finalidad pública del servicio y con la calidad necesaria, el postor deberá adjuntar a su propuesta técnica-económica, las fichas y especificaciones técnicas de los materiales e insumos a emplear, incluyendo información comercial, como marca, modelo, tipo, etc., así como características físicas y mecánicas, norma técnica, etc; a fin de ser evaluados y validados por el área usuaria. Las fichas y especificaciones técnicas deben señalar al material con precisión, es decir no deber ser genéricas.

04 OTROS

04.01 FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LOGO Y LETRAS DE ALUMINIO DORADO EN LA FACHADA DEL LOCAL (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

La partida La actividad consiste en el suministro e instalación de logo y letras colocados en estructura fijada a la fachada. El logo será del Poder judicial y las letras serán las denominaciones “CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA” y “SEDE JUDICIAL DE CHANCAY”

Elementos y materiales

Tipo de letra “Swis721 BlkOul BT”

- Logo del Poder Judicial (h=40 cm) compuesto por un alma o estructura de lámina de acero LAF de e=2mm y revestido con láminas de aluminio color dorado.
- Letras (h=15cm y 10cm) compuestas por un alma o estructura de lámina de acero LAF de la misma forma de las letras u un revestimiento de lámina de aluminio dorado.
- El espesor de la plancha para la estructura de acero será se 2mm.
- La soldadura a ser empleada en las uniones de la estructura tanto del logo como las letras, estará de acuerdo con las especificaciones del fabricante de los electrodos, Esta deberá ser esmerilada de modo que la superficie y las uniones con soldadura presenten un acabado uniforme y las aristas bien definidas.
- Preparación de la superficie se empleará masilla acrílica y lija metálica para emparejar las imperfecciones de la estructura del logo, así como la de las letras, para luego recibir dos manos de base epóxico y dos manos de pintura gloss color negro.
- Enchape se empleará láminas de aluminio anodizado color dorado de e=1.5mm fijadas a la estructura de acero del logo del Poder judicial y de las letras mediante pegamento de contacto.
- Accesorios de fijación se utilizarán varillas de fierro liso de 1/4” pintada con dos manos de base epóxico y dos manos de pintura gloss negro.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad administrativa y de Finanzas
Oficina de Infraestructura

- La fijación se efectuará utilizando travesaños de acero soldados a la estructura; a su vez, las letras con sus respectivos anclajes se fijarán por medio de soldadura a dichos travesaños. Para ello. Se deberá realizar dichos trabajos por la parte posterior del letrero, antes del cerramiento del mismo.

Procedimiento

- Presentar los componentes del letrero (logo y letras) en su posición final y definitiva en que van a ser instalados, verificar que todos los elementos queden alineados vertical y horizontalmente.
- Efectuar el trazado en la superficie sobre la cual irán instalados los elementos.
- Proceder con la colocación de los travesaños metálicos en sus ubicaciones correspondientes y finalmente soldar el anclaje de las letras a dichos travesaños.
- Efectuar el acabado resanando al detalle las superficies intervenidas y limpiando con trapo seco todos los elementos del letrero.

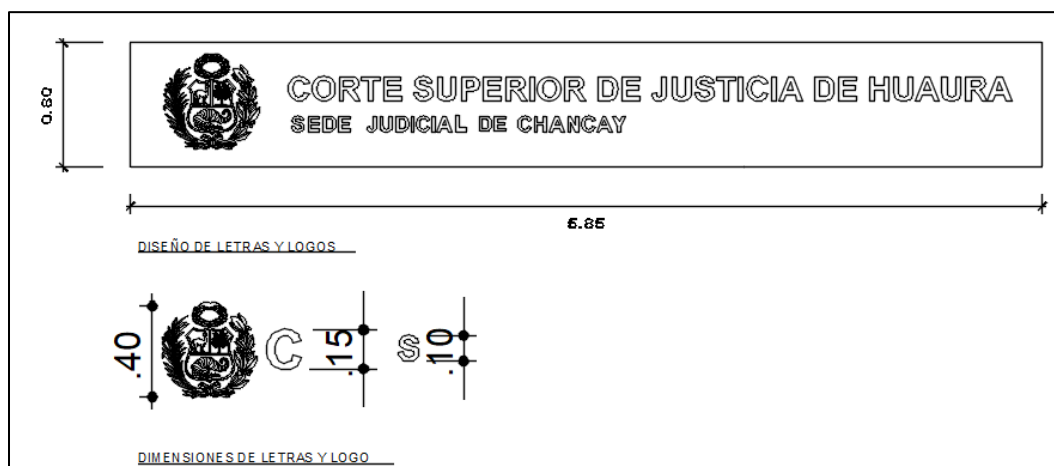


Figura N°04: Imagen referencial de la posición del logo y letras de la fachada de la Sede de Chancay

Método de medición:

La unidad de medida es global (glb).

04.02 LIMPIEZA FINAL

Esta partida comprende la limpieza final de todos los ambientes o accesos en donde se ejecutaron los trabajos con la finalidad de preservar el orden y limpieza.

Método de medición:

La unidad de medida es global (glb).





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad administrativa y de Finanzas
Oficina de Infraestructura

5.1 Procedimientos adicionales por parte del contratista

- El contratista atenderá el servicio señalado en el presente término de referencia.
- El Contratista deberá realizar los trabajos de acuerdo con las actividades y procedimientos que se señalan en los TDR.
- El servicio contempla la ejecución de todas las actividades comprendidas en la descripción de actividades a ejecutar, descritos en el presente términos de referencia. Así como todos los insumos necesarios para la ejecución de los trabajos, impuestos, fletes, utilidades, gastos generales y seguros. Cualquier otro insumo no contemplado y necesario para la ejecución correcta de los trabajos, será asumido por el contratista.
- Durante el proceso de ejecución del servicio, el contratista deberá tener cuidado de no dañar la infraestructura existente. Si ello ocurriese deberá reponer o subsanar con materiales y/o acabados de características iguales o superiores a las existentes.
- El contratista proveerá todos los materiales, herramientas y/o equipos que sean necesarios para la ejecución del servicio.
- Todos los materiales serán llevados a las instalaciones en sus empaques originales, y serán usados sin alteraciones y de conformidad con las especificaciones de los fabricantes.
- El servicio será ejecutado por operarios calificados, no debiendo dar comienzo al trabajo sin una inspección cuidadosa de las áreas a intervenir.
- El servicio será realizado a todo costo, incluye materiales, mano de obras, transportes, gastos generales, utilidad e impuesto (IGV).
- El servicio será realizado fuera del horario de trabajo del personal de la sede, a partir de las 17:00 horas hasta las 8:00 horas del día siguiente, por tanto, deberá considerarlo al indicar el plazo de su propuesta.
- EL inicio de actividades será previa coordinación con el Coordinador de Infraestructura (absolución de consultas técnicas) y Responsable de Seguridad (relación de personal, seguro SCTR y horarios de trabajo para la designación de agentes durante las actividades).
- El proveedor del servicio materia del presente término de referencia deberá tener presente:
 - ✓ “Prevía a la ejecución del servicio, el proveedor adjudicado, deberá coordinar con el área de Infraestructura de la CSJHA, a fin de ultimar detalles técnicos de la actividad a realizarse”.
 - ✓ Realizar todos los trabajos establecidos en el Proyecto Integral según la prelación de documentos (planos, metrados, especificaciones técnicas, plazos y otros), respetando los términos de referencia del servicio.
 - ✓ Realizar la limpieza final del área de trabajo, eliminando desechos producto de la ejecución de las actividades propias del servicio y cuando sea necesario durante la ejecución.
 - ✓ Realizar otras actividades necesarias que no hayan sido previstas en el TDR, con el fin de garantizar la correcta ejecución y control técnico en cumplimiento de los objetivos.
 - ✓ Al finalizar el servicio se presentará un informe, detallando las actividades desarrolladas, estado situacional del servicio, inspecciones necesarias





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Haura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad administrativa y de Finanzas
Oficina de Infraestructura

para el logro de los objetivos, la metodología empleada para control técnico de cada una de las partidas consideradas (ensayos protocolos, verificaciones etc), de tal forme que se demuestre el correcto proceso constructivo sin llegar al desequilibrio técnico.

- ✓ Así mismo se deberá presentar un panel fotográfico fechado antes y después con presencia de los responsables técnicos del servicio, actas de entrega de terreno, inicio del servicio, culminación, certificado de conformidad técnica del supervisor y/o inspector y de recepción del servicio, planos de replanteo.

5.2 Medidas de seguridad

El Contratista adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal y/o terceros o daños a la misma infraestructura o bienes de la entidad, cumpliendo con todas las disposiciones vigentes con las normas básicas de prevención de accidentes.

- **Equipo y herramientas**
Todo el equipo, maquinaria, cables, andamio, arneses, etc., deberá estar en perfecto estado de conservación, sin deterioro o fallas que puedan poner en peligro la seguridad del personal que ejecutará el servicio. La cantidad de andamio deberá ser definida por el profesional responsable del servicio y será concordante con el tipo de trabajo a ejecutar.
- **Delimitación del área de trabajo:**
El área de trabajo debe estar correctamente delimitada y señalizada, designando las áreas de circulación, áreas seguras y áreas de riesgo.
- **Seguro Complementario de trabajo de riesgo (SCTR)**
El contratista deberá contar al inicio del plazo contractual con el (SCTR) para todo su personal, que brinda protección a los trabajadores expuestos a actividades de riesgo determinadas en la Ley N°26790.
- **Equipo de Protección Personal (EPP)**
Todo personal del contratista deberá contar con EPP consistente en la utilización de implementos básicos de seguridad que comprenden: casco y zapatos de seguridad entre otros elementos de protección personal.

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Reglamento Nacional de Edificaciones





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad administrativa y de Finanzas
Oficina de Infraestructura

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

7.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Son requisitos mínimos de el/la proveedor/a:
- Persona natural o jurídica.
- Contar con RNP, según corresponda.
- Contar con RUC activo y habido.
- No tener impedimento para Contratar con el Estado

7.2 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 15,000.00 (quince mil y 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al requerimiento, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Construcción y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o reparación de inmuebles en general, sean públicos o privados.

7.3 ACREDITACIÓN

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios; y sus (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, y/o voucher de depósito, y/o nota de abono, y/o reporte de estado de cuenta, y/o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

7.4 COTIZACIÓN

El formato de la presentación de la cotización deberá de contener el costo directo, utilidad, gastos generales (*opcional*), IGV, y presupuesto final.

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | METRADO | PRECIO UNITARIO | PRECIO PARCIAL |
|---|-------------|--------|---------|-----------------|----------------|
| 1 | PARTIDA 01 | | | | |
| 2 | PARTIDA 02 | | | | |
| COSTO DIRECTO | | | | | |
| UTILIDAD (...%) | | | | | |
| GASTOS GENERALES (...%) (<i>opcional</i>) | | | | | |
| SUBTOTAL | | | | | |
| IGV 18% | | | | | |





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad administrativa y de Finanzas
Oficina de Infraestructura

8. PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El perfeccionamiento de la prestación se realiza conforme a lo dispuesto en el numeral 228.4 del artículo 228 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; asimismo, la ejecución contractual se encuentra regulada por el numeral 228.5 del artículo 228 de Reglamento de la Ley N° 32069.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La prestación del servicio tendrá un plazo de siete (7) días calendarios, computados a partir del día siguiente de recepcionada la Orden de Servicio.

10. GARANTIA

El proveedor otorgará una Garantía Comercial por un periodo no menor de doce (12) meses, computados a partir del día siguiente de emitida la conformidad definitiva del servicio.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se llevará a cabo en la Sede Chancay de la Corte Superior de Justicia de Huaura, sitio en Calle 1° de Mayo S/N, Distrito de Chancay, Provincia de Huaral, Región Lima.

12. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

La oficina de Infraestructura será quien supervise la ejecución del servicio, pudiendo realizar visitas inopinadas a fin de corroborar el avance del servicio y el cumplimiento de lo establecido en el presente requerimiento.

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación será otorgada por la oficina de Infraestructura como área solicitante, previo informe de culminación del servicio, donde el contratista deberá describir el proceso de ejecución de los trabajos realizados con toma fotográfica incluida donde mostrará el trabajo al inicio, el desarrollo y el final del mismo. Dicha conformidad se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

14. MODALIDAD DE PAGO

El pago se realizará por precios unitarios, de acuerdo a su estructura de costos presentados en su cotización.

15. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la ley. Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del Proveedor dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área solicitante y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad administrativa y de Finanzas
Oficina de Infraestructura

La entidad realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en moneda nacional en único pago, una vez recibido el servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el funcionario responsable de la oficina de Infraestructura, como área solicitante.
- Comprobante de pago.

Salvo los documentos de conformidad, el proveedor debe presentar la documentación restante, dirigida a la coordinación de logística, a través de mesa de partes virtual administracionhuaura@pj.gob.pe en horario de 24x7 o a través de mesa de partes presencial, sito en Av. Echenique N° 898 - Huacho - Huaura - Lima (Tercer Piso, secretaria de la Gerencia de Administración Distrital) en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del Proveedor es por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

La recepción conforme de la prestación por parte de la entidad contratante no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su reglamento.

17. PENALIDADES

16.1 PENALIDADES POR MORA (OBLIGATORIO)

En caso de retraso injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del reglamento de la Ley N° 32069, Ley General De Contrataciones Públicas.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores

Para bienes y servicios: F= 0.40





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad administrativa y de Finanzas
Oficina de Infraestructura

18. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato, de conformidad con el artículo 108 del reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

19. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

21. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El Proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el Proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o contratistas de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.





**Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital
Unidad administrativa y de Finanzas
Oficina de Infraestructura**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². cuando lo anterior se produzca por parte de un Proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco³.

En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

Huacho, 14 de mayo de 2026

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

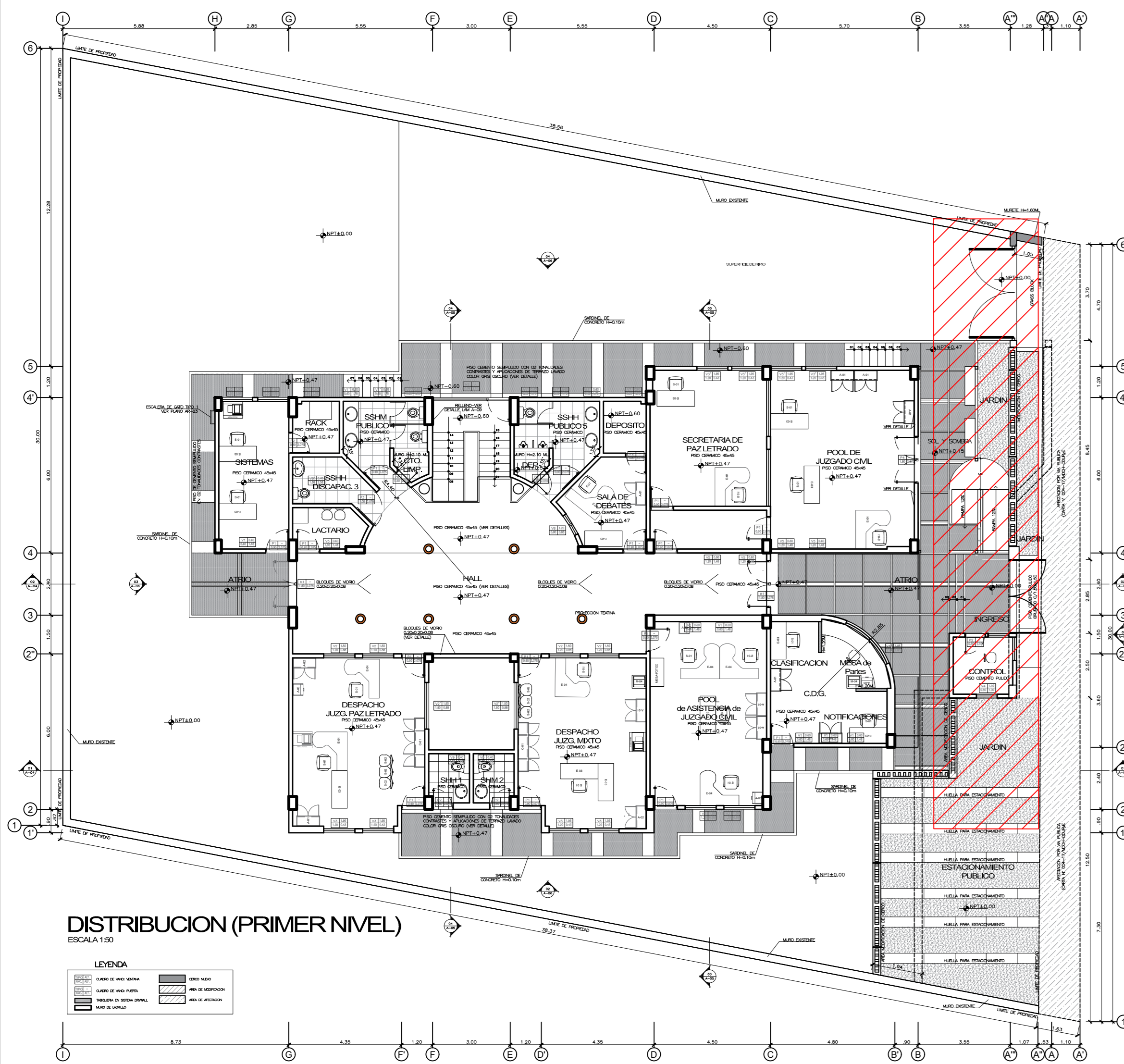




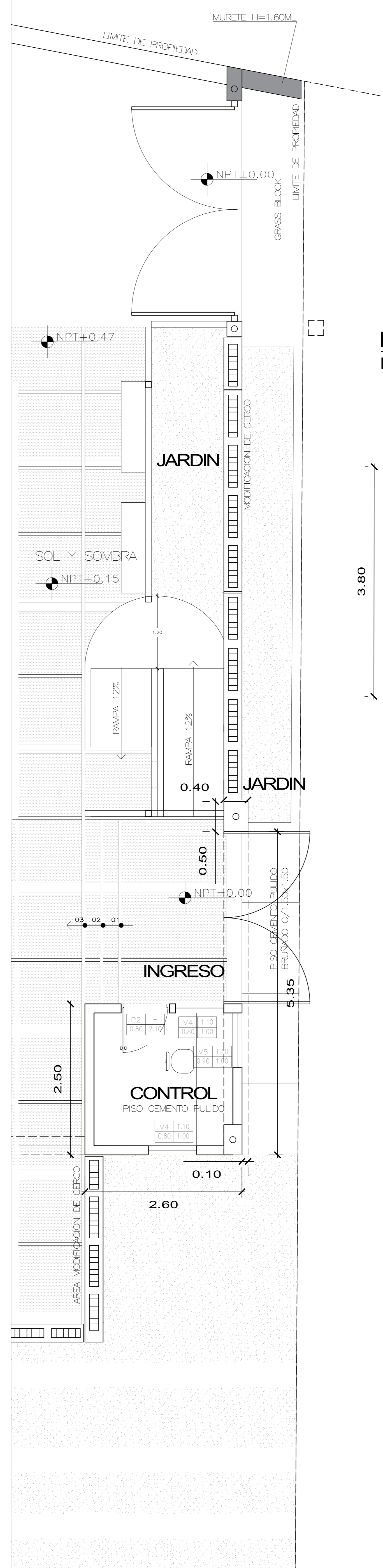
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

LÁMINAS DE INTERVENCIÓN

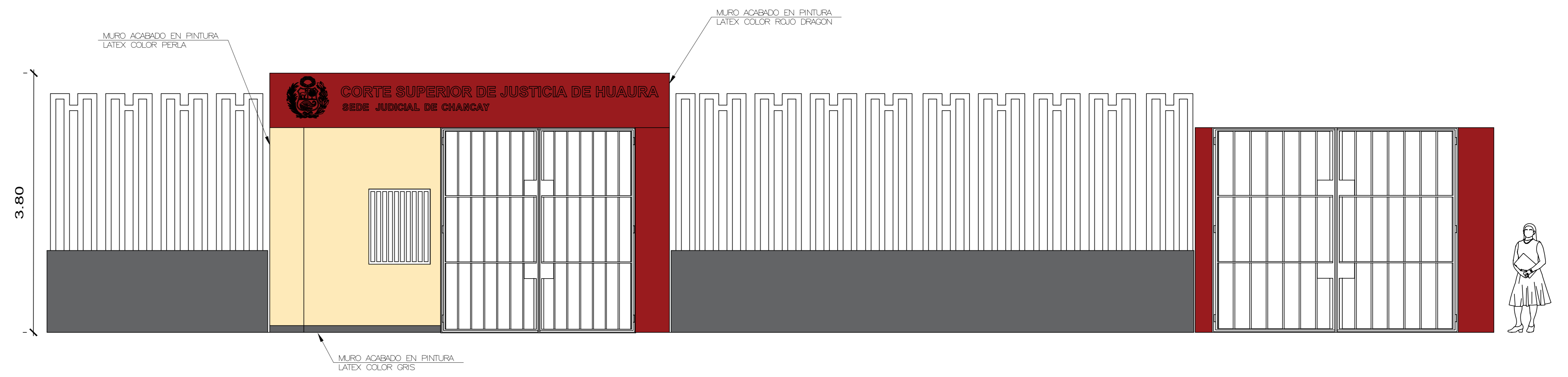




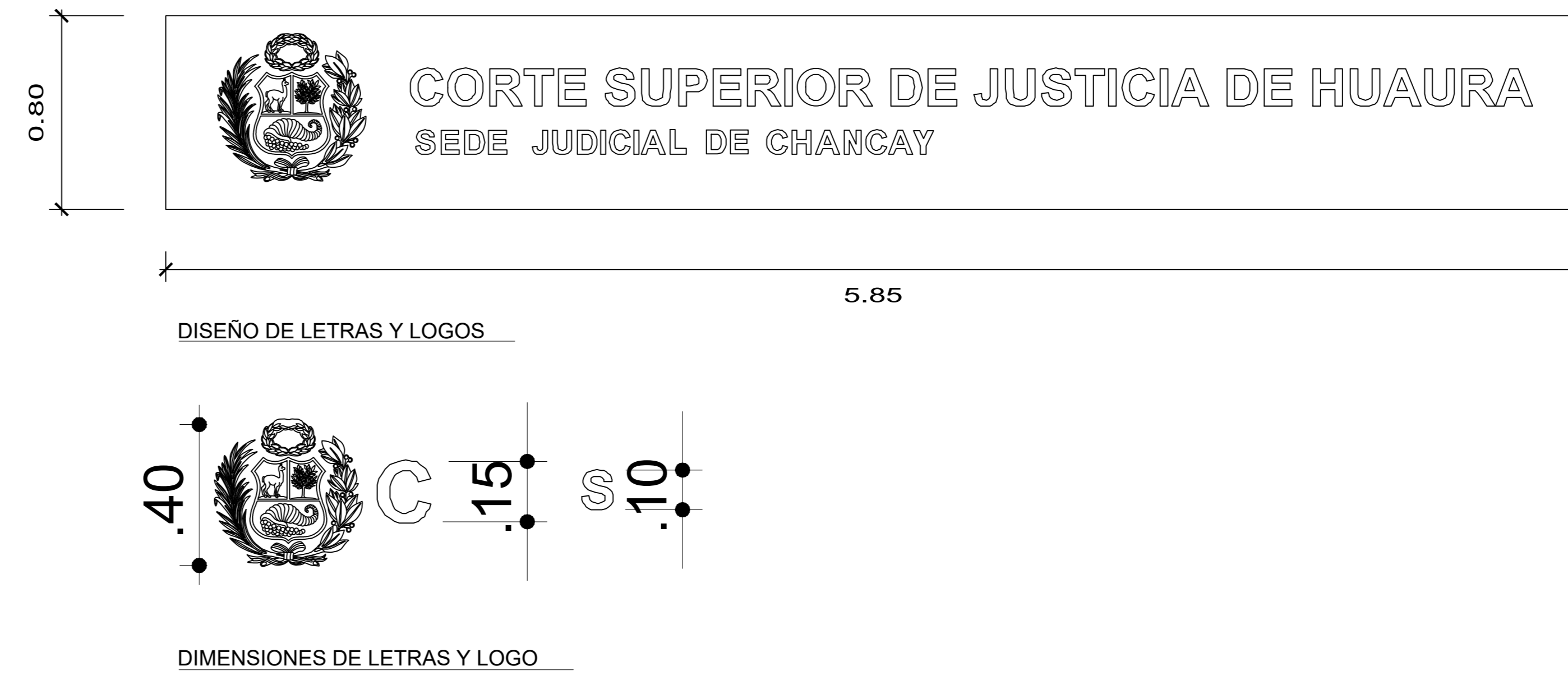
ESCALA: 1/200



FACHADA PRINCIPAL
ESCALA : 1/50



DETALLES
ESCALA : 1/25



VISTA 3D ISOMETRICA